



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

2 de octubre de 1998

- Número 253

Página 1551

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>			
Escritos iniciales			
- Protección del litoral en Cantabria. Nº 196, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	[410827]	68, subsiguiente a interpelación Nº 154, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	[42124] 1554
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre las consignaciones, actuaciones y plazos para garantizar el saneamiento y depuración y el Plan de Desarrollo sostenible de los municipios del entorno del Bajo Asón y las marismas de Santoña y Noja. Nº 197, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	[41184] 1553	- Criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras. Nº 69, subsiguiente a interpelación Nº 185, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	[42S33] 1555
<b>4.2. MOCIONES.</b>			
Escritos iniciales.			
- Criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas. Nº		<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>	
		Escritos iniciales.	
		- Rectificación del trazado de la autovía a la meseta en el municipio de Los Corrales de Buelna. Nº 480, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	[431233] 1555
		- Plan Director de infraestructuras para Cantabria. Nº 481, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	[431234] 1557

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

PROTECCIÓN DEL LITORAL EN CANTABRIA.  
(Nº 196).

[410827]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 196, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a protección del litoral en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[410827]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la protección del litoral en Cantabria para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de septiembre de 1996 la Asamblea Regional aprobaba, con los votos en contra del PP y el PRC, una Proposición No de Ley en la que se instaba al Consejo de Gobierno "a elaborar, en el plazo de 5 meses, un Plan especial de Protección del Litoral y su zona de influencia", tal como recoge literalmente el acuerdo y tras la retirada en nuestra propuesta inicial, con el afán de lograr el mayor consenso posible, de una segunda resolución en la que se pedía la suspensión de las licencias en suelos no urbanizables y de aquellos proyectos de nueva planta que no formasen parte de las tramas urbanas preexistentes.

Sin embargo han transcurrido más de dos años y nada se ha hecho al respecto, en total contradicción con las declaraciones públicas del Consejero de Medio Ambiente el 1 de octubre de 1996 donde aseguraba que su Departamento estaba ya elaborando las directrices del futuro Plan, y que había solicitado un informe a los Servicios Jurídicos para determinar el rango de la norma a emplear y ver la posibilidad de suspender las licencias urbanística en todo el litoral hasta su entrada en vigor.

Los temores sobre el incumplimiento de aquella resolución, las contradicciones del Consejero, y las negligencias repetidas de la Comisión Regional de Urbanismo, la Consejería de Obras Pública y la demarcación de Costas del Ministerio de Fomento se han convertido, como ya advertíamos en su momento, en la punta de lanza de la nueva ofensiva de agresiones y atentados al paisaje y los valores ambientales de la costa de Cantabria que se han producido a lo largo de toda esta legislatura; de la ruina progresiva de uno de los mayores activos turísticos de la región, y la pérdida de una de las referencias más importantes de la calidad de vida de sus habitantes.

La autorización de promociones inmobiliarias de alto impacto paisajístico, la arbitraria interpretación del artículo 44.2 y la construcción en suelos no urbanizables, la consolidación de aparcamientos e infraestructuras diversas sobre los campos de dunas y en primer línea de playa, las graves limitaciones del PORN de Santoña y del especulativos y criterios de ordenación sumamente inadecuados, los rellenos de marismas, los paseos marítimos, las playas artificiales, los accesos y vertidos indiscriminados..., han sido motivos de alarma por todo el litoral desde Unquera hasta Ontón y objeto de multitud de iniciativas parlamentarias, denuncias, concentraciones, comunicados, artículo..., sin que se hayan adoptado medidas al respecto.

De esta forma, Pechón, San Vicente de la Barquera, Merón, Comillas, Suances Miengo, Mogro, Liencres, San Juan de la Canal, La Maruca, Rosamunda, el entorno de la Bahía de Santander, Pedreña, Somolledo, Galizano, al Ría de Ajo, Noja, Isla, Argoños, Escalante, Berria, Laredo, Orión... se han convertido en el testimonio del fracaso absoluto de una política territorial del Gobierno regional, incapaz de prevenir los impactos anunciados, de no adoptarse a tiempo los criterios y proteccionistas demandados, por la enorme presión de la Autovía del Cantábrico y los poderes económicos que, en alianza con muchos gobiernos de los municipios costeros, están en pleno proceso de asalto y saqueo a los valores que atesoraba nuestro litoral. Un fracaso que es el resultado, también del continuo aplazamiento de instrumentos fundamentales como son el desarrollo del propio Plan Especial de la Costa de Cantabria y sus Zonas de influencia, expuesto a Información Pública por la propia Diputación Regional a finales de 1986 y del que nunca más se supo, y de la Ley de Ordenación del Territorio o el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria

que siguen, también, durmiendo el sueño de los justos, camino ya del fin de esta legislatura.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación

¿Cuáles son los criterios del Gobierno regional para la protección del litoral en Cantabria?

En Santander, a 17 de septiembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

-----

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS CONSIGNACIONES, ACTUACIONES Y PLAZOS PARA GARANTIZAR EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS DEL ENTORNO DEL BAJO ASÓN Y LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA. (Nº 197).

[41184]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 197, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las consignaciones, actuaciones y plazos para garantizar el saneamiento y depuración y el plan de desarrollo sostenible de los municipios del entorno del bajo Asón y las marismas de Santoña y Noja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41184]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 1997, tras diversas reuniones oficiales y conferencias de prensa entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno Regional, representados por la ministra, Isabel Tocino y el consejero de Medio Ambiente, se anunció públicamente la promesa de presentar un Plan de Desarrollo Integral de las marismas, donde se incluían propuestas concretas para compatibilizar la conservación del humedal y el progreso económico de la zona por un valor de entre doce mil y quince mil millones de pesetas, coste mínimo de una de las 15 alternativas presentadas para el saneamiento del Bajo Asón y los municipios del entorno de las rías que allí confluyen.

Unas inversiones que, sin embargo, no contemplan planes concretos de desarrollo sostenible ni fórmulas de gestión concretas con participación social y municipal orientada a la reactivación económica y creación de empleo mediante iniciativas de rehabilitación ecológica y paisajística, turismo sostenible o prácticas agroalimentarias, corrección de las agresiones existentes, la reactivación de los expedientes de deslinde de la franja marítimo-terrestre, la expropiación de la planta de acuicultura de Santoña u otras instalaciones donde se originen impactos negativos, la regeneración de las colas de marisma, la dotación de medios y personal par la gestión de la ReserVa Natural.

Lamentablemente, a estas alturas y más de un año y medio después, nada se sabe al respecto sobre el calendario concreto y las asignaciones precisas de las actuaciones prometidas, no se ha profundizado en los mecanismos de participación social y municipal, ni creado la necesaria comisión de seguimiento para velar por el desarrollo sostenible de la zona, y no se ha recurrido a la urgente declaración de "zona sensible" y a los compromisos firmes de las administraciones central y regional para superar la condena del Tribunal de Luxemburgo y poder acogerse a las ayudas y programas medioambientales de la Unión Europea.

En resumen, nos volvemos a encontrar con otra palpable demostración del carácter publicitario y propagandístico de los encuentros y promesas del Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería respectiva del gobierno regional, preocupados fundamentalmente de escenificar políticas ambientales decorativas y marginar cualquier acción concertada entre todas las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales, para garantizar un auténtico desarrollo sostenible y compensar a las personas que habitan la

zona de las restricciones a sus actividades o de las funciones de servicios generales a la sociedad que presta la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación

Criterios del Consejo de Gobierno sobre las consignaciones precisas, las actuaciones concretas y los plazos temporales para garantizar el saneamiento y depuración y el Plan de Desarrollo Sostenible de los municipios del entorno del Bajo Asón y las Marismas de Santoña y Noja.

En Santander a 22 de septiembre de 1998

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz adjunto del G.P de IDCAN"

-----

#### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA JUSTIFICAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A EMPRESAS EN ACTIVIDADES QUE CORRESPONDERÍA REALIZAR AL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Nº 68, subsiguiente a interpelación Nº 154).

[42124]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 68, subsiguiente a interpelación Nº 154, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[42124]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 154 relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las administraciones públicas.

Moción

1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza la política de contrataciones realizadas por diferentes Consejerías del Gobierno Regional utilizando empresas de trabajo temporal y/o de servicios y contratos de asistencia, para realizar tareas en dependencias públicas que corresponde realizar a empleados públicos.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que depure las responsabilidades pertinentes por estas prácticas, especialmente de los responsables políticos de las Consejerías afectadas.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a remitir a los grupos parlamentarios y a los órganos de representación sindical, con el fin de aclarar al máximo esta situación, la siguiente documentación:

a) Relación de personas trabajando en distintos centros de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria cuya relación laboral esté sustentada en convenios con entidades públicas y empresas (de servicios, trabajo temporal y colaboradoras) y empresas y/o particulares con contratos de asistencia técnica.

b) Expediente, convenio y/o documentación administrativa que ha servido como base para realizar la contratación de personal, a través y en colaboración con el INEM, para gestionar la Unidad de Promoción y Desarrollo Regional de Cantabria dentro de la Dirección General de Trabajo.

c) Informe emitido por la Inspección General de Servicios ante la denuncia presentada el 2 de octubre

de 1997 por la Junta de Personal.

d) Informe emitido por la Dirección Provincial de Trabajo ante la denuncia del Comité de Empresa del 2 de octubre de 1997.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a ordenar la fiscalización de todos los contratos menores no sujetos a fiscalización previa en virtud del artículo 21 de la vigente Ley de Presupuestos, así como el control posterior, regulado en el artículo 23 de la misma ley, de todos los gastos tramitados por este procedimiento.

En Santander a 21 de septiembre de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN".

-----

CRITERIOS POLÍTICOS DEL GOBIERNO A LA HORA DE UTILIZAR LA SUBASTA O EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS. (Nº 69, subsiguiente a interpelación Nº 185).

[42S33]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 69, subsiguiente a interpelación Nº 185, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S33]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 185 relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras.

Moción

La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la falta de criterio del Consejo de Gobierno Regional a la hora de utilizar el concurso o la subasta como formas de adjudicación de los contratos.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar la transparencia, imparcialidad, independencia y objetividad en la adjudicación de los concursos. A tal efecto, se recomienda al Gobierno incrementar y mejorar los cuerpos técnicos de la Administración y se le demanda no someter a los cargos políticos: altos cargos, cargos de confianza y cargos de libre designación la valoración técnica de las ofertas presentadas a los concursos convocados.

Santander, a 21 de septiembre de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo Socialista.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA AUTOVÍA A LA MESETA EN EL MUNICIPIO DE LOS CORRALES DE BUELNA. (Nº 480).

[43I233]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 480, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a rectificación del trazado de la autovía a la Meseta en el municipio de Los Corrales de Buelna.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431233]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre rectificación del trazado de la Autovía a la Meseta en el municipio de Los Corrales de Buelna para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas informaciones sobre el trazado de la Autovía a la Meseta, a su paso por el municipio de Los Corrales de Buelna, por parte del Ministerio de Fomento, han descartado la solución más respetuosa con los valores ambientales, el paisaje y los asentamientos urbanos del límite occidental del valle.

La alternativa elegida refuerza el impacto sobre un espacio de gran fragilidad y pierde la oportunidad de convertir a la actual variante de la carretera nacional 611 en un eje interior o de baja intensidad de tráfico (incluida su necesaria remodelación ambiental en forma de avenida arbolada y adaptada a las nuevas funciones de la trama urbana o rural en que se inserta) para garantizar la reducción de los riesgos de accidentes y su posible repercusión sobre el entorno de los núcleos que atraviesa, para neutralizar la contaminación atmosférica y acústica -que van a ser especialmente acusadas por encontrarse en el fondo de una orografía con dificultades de circulación eólica, persistentes nieblas en muchos períodos del año y facilidad de propagación al mismo nivel de los ruidos de una vía de alta velocidad-, y para abrir la posibilidad de incorporar los espacios que pretende ocupar la futura autovía a la Meseta -ampliados, por otro lado, con el proyecto de mediana previsto-, a un crecimiento ordenado, capaz de superar el acusado efecto-barrera que, en la actualidad, viene desempeñando la variante existente, evitando los problemas de desarticulación y degradación de la calidad de vida de los vecinos de Barros, San Mateo y Los Corrales de Buelna, particularmente del barrio de San Juan Bautista o de "Los Millonarios" y de las áreas recreativas que se han

consolidado en sus inmediaciones.

La decisión del Ministerio de Fomento supone, además un agravio comparativo para los vecinos afectados, si tenemos en cuenta que los criterios que han inspirado el trazado definitivo de la Autovía del Cantábrico en el tramo comprendido entre Torrelavega y Unquera, aún con alguna excepción, pueden considerarse mucho más respetuosos y acertados al haber evitado tocar el fondo de los valles y no afectar básicamente a ningún núcleo urbano, optando por una solución que se apoya en las laderas y montes de escaso valor ecológico, sin grandes repercusiones ambientales y con una relativa capacidad de inmersión paisajística.

Solución que es perfectamente posible en el área que nos ocupa si, manteniendo la altura alcanzada por encima del Monasterio de Las Caldas del Besaya, la autovía continúa por la ladera de los relieves que cierran el valle de Buelna por el Oeste y SO, entre el monte Orza y el proyectado túnel del Monte Jedo, por donde continuaría hacia Pedredo y el valle de Iguña, lugar en que deberían ratificarse los mismos criterios de trazado.

Pero resulta evidente que los recortes presupuestarios que ya se están produciendo sobre la previsión y los plazos temporales de las inversiones en obras públicas para Cantabria, van a afectar no sólo al retraso de su ejecución final, sino también en la pérdida de calidad de la obra y la reducción sustancial de las exigencias de minimización del impacto ambiental o en la elección de los trazados más beneficiosos para los habitantes y los territorios afectados.

Por último, estos problemas vuelven a ser el testimonio de la falta de coordinación entre las Administraciones Local, Regional y Central para realizar una valoración rigurosa de todos los factores físicos y humanos que deben estar presentes en el diseño y realización de una obra de esta envergadura, y lograr integrar las variables sociales, urbanísticas y ambientales del espacio que atraviesa en las políticas territoriales y las competencias de planeamiento o protección del Medio Ambiente que tienen las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas o el propio Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Todo ello, independientemente de la habitual oscuridad, la falta de información a los vecinos y las contradicciones con los proyectos iniciales de los que ha dado muestra el Ministerio de fomento y la Administración Regional.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera de la Administración Central y el Ministerio de Fomento la rectificación del trazado de la Autovía de la Meseta a su paso por el municipio de Los Corrales de Buelna, desplazando la localización prevista hacia los relieves que cierran por

el Oeste y el SO el valle de Buelma, introduciendo, simultáneamente, las medidas correctoras y de rehabilitación ambiental que sean necesarias.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que exija del Ministerio de Fomento la creación de una Comisión específica de seguimiento de la Autovía de la Meseta en la que estén representados las Administraciones Locales, Regional y Central, los vecinos afectados y las organizaciones ecologistas para facilitar el intercambio de ideas, la difusión de información y la participación en la toma de decisiones.

En Santander, a 22 de septiembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

-----

PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS  
PARA CANTABRIA. (Nº 481).

[431234]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 481, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a Plan Director de infraestructuras para Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431234]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El establecimiento de criterios generales sobre el modelo de desarrollo debe ser una actividad central de aquellos que tienen la responsabilidad de gestionar las administraciones públicas.

Es evidente que cuando democráticamente se opta por un modelo las instituciones tienen que tener previsto los recursos y los medios que den soporte a la materialización del mismo.

Las infraestructuras públicas son una pieza fundamental del desarrollo, por lo que tener una previsión de las mismas y de los recursos financieros necesarios para desarrollarlas es una prioridad de primer orden para encarar el futuro.

En esa lógica, la elaboración de un Plan Director de Infraestructuras se convierte, en el caso de Cantabria, en una cuestión básica. Aspectos como el saneamiento y depuración, la gestión de los recursos hídricos, el abastecimiento de aguas a los centros de población, las comunicaciones por carretera y ferrocarril, los equipamientos educativos y sanitarios o las infraestructuras de carácter social, entre otros, conforman, junto a la ordenación del territorio y la política presupuestaria, el modelo de región por el que se apuesta.

Por otra parte, la redacción de un Plan Director de Infraestructuras, ampliamente debatido social y políticamente, puede eliminar las "sombras" de clientelismo político, facilitar la jerarquización de la inversión pública y ser una pieza fundamental en la cohesión social y territorial de Cantabria.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar para su debate en ésta Cámara, en el un plazo no superior a seis meses, una propuesta de Plan Director de Infraestructuras para Cantabria que contenga las previsiones de actuaciones en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos, ritmos de ejecución y soporte presupuestario para un período equivalente a la nueva fase de los Fondos Estructurales europeos.

En Santander a 22 de septiembre de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)